

P A S I V O

544.	Fondo de Garantía Salarial C/C	4.643.062.596
545.	Laboratorios Farmacéuticos C/C	
546.	Participes en la cuota de Formación Profes.	25.942.408.113
547.	Otras Entidades C/C	1.863.062.838
548.	Entes Autonómicos	37.524.816
56.	<u>Ajustes por periodificación</u>	113.427.730
560.	Rentas e inter. a pagar no vencidos	113.427.730
563.	Rentas e int. cobrados por anticipos	
57.	<u>Cuentas con Entidades del Sistema</u>	145.030.749.762
570.	Instituto Nacional de la Seg. Social C/C	124.420.472.297
571.	Instituto Nacional de la Salud C/C	
572.	Instituto Nacional de Serv's Sociales C/C	14.233.560.408
573.	Instituto Social de la Marina C/C	5.806.999.914
575.	Instituti de Estudios de Sanidad y Seg. Soc C/C	
576.	Tesorerías Territoriales C/C	
577.	Servicio de Higiene y Seg. en el Trabajo C/C	
578.	Mutuas Patronales C/C	1.369.717.145
579.	Otras Entidades	
59.	<u>Cuentas Patrimoniales</u>	84.307.564.136
592.	Inst. Nal. Salud Cta. Patrim.	84.292.353.391
596.	Inst. Estudios Sanid. y S.Social.Cta. Patrim.	15.210.743
SUMAS DEL PASIVO		934.307.553.842
02	CUENTAS DE ORDEN	294.670.422.867
T O T A L		1.229.977.976.809

Madrid, 31 de diciembre de 1.983

EL INTERVENTOR CENTRAL,

José María Iturralde Altuna.

31614

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.271 la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, fabricada y presentada por la Empresa «Guarnicionería Archanda, S. A.», de Barcaldo (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Archanda», modelo 129, tipo de cabeza, fabricada y presentada por la Empresa «Guarnicionería Archanda, S. A.», con domicilio en Barcaldo (Vizcaya), calle Providencia, número 10, como medio de protección personal de los riesgos de los trabajos de soldadura.

Segundo.—Cada pantalla para soldadores de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de

Trabajo —Homologación 1.271-30-9-83—. Pantalla para soldadores tipo de cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de «pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

31615

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.268 el dispositivo anticaída marca «Komet», modelo «Altochut», de clase A, tipo 1, importado de Francia y presentado por la Empresa «Solga, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del dispositivo anticaída marca «Komet», modelo «Altochut», de clase A, tipo 1, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los